

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e Íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 5511 de fecha 15 de Julio de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456938578  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456938578.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456938578>.- .-

CUR Nro: F047-223456938578.-



343145 5511 15-07-2021  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES DE OFERTA  
2249



ProtocoANDINA343145.bas

ats/tma



Rep. N° : 5.511/2021.-

Ot. N° : 343.145.-

Doc. N° : 2.249.-

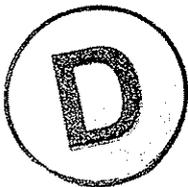
PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA

"BECKER VD340 4X \$1.000"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



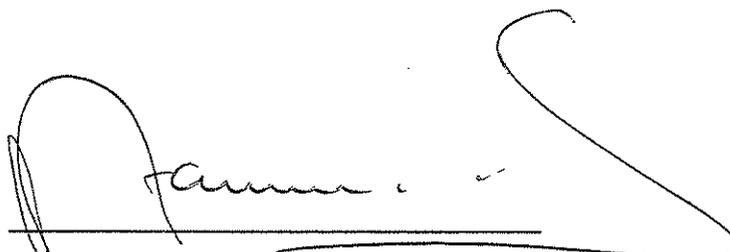
EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de Julio de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER

Pag: 2/7



Certificado Nº  
223456938578  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA, "BECKER VD340 4X \$1.000" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en cuatro hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **dos mil doscientos cuarenta y nueve** de fecha **quince de Julio del año dos mil veintiuno**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **5.511/2021**.- 

  
TERESA MALUENDA ARAYA  
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 5.511/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-





Certificado  
223456938578  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA**  
**“BECKER VD340 4X \$1.000”**

En Santiago de Chile, a 14 de julio de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, viene en modificar las siguientes bases de oferta.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina declara que, con fecha 7 de abril de 2021, estableció las bases de oferta “**Becker VD340 4x \$1.000**”, en adelante también la “**Oferta**” o las “**Bases de Oferta**”, de acuerdo a la marca, versión y formato que en ella se indican. Dichas Bases de Oferta fueron protocolizadas con fecha 8 de abril de 2021, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

**SEGUNDO**  
**Modificación de la vigencia de la Oferta**

2.1. En este acto, Andina viene en modificar las Bases de Oferta de conformidad a la facultad señalada en el párrafo tercero de la cláusula Cuarta de las Bases de Oferta.

2.2. En virtud de lo anterior, Andina acuerda extender la vigencia de la Oferta, señalada en la cláusula Cuarta (“**Vigencia**”) de las Bases de Oferta, reemplazando íntegramente la cláusula Cuarta por la siguiente:

**“CUARTO**  
**Vigencia**

*Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el día 12 de abril de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.*

*Sin perjuicio de lo anterior, Andina se reserva el derecho de ponerle término a la Oferta en cualquier tiempo, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.*

*Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.*

*Cualquiera que sea la causa de término de la Oferta, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar la publicidad que la contenga o remover de la publicidad de los Productos el precio ofrecido y evitar cualquier*



*conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna otra forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.”*

2.3. En virtud del párrafo anterior, las partes también acuerdan reemplazar íntegramente el texto legal señalado en el Anexo N°1 de las Bases de Oferta, por lo siguiente:

**“TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 12 DE ABRIL DE 2021 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO BOTELLA DE VIDRIO 340 ML DE LA MARCA BECKER®, VERSIÓN RUBIA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL, ESPECIFICAMENTE BOTILLERIAS, DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.”**

### **TERCERO** **Declaración**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Oferta individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

### **CUARTO** **Protocolización notarial de las Bases de Oferta**

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Oferta.

Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web **www.koandina.com** durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina, ubicada en Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.



Certificado  
223456938578  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

**QUINTO**  
**Firma Electrónica simple.**

El presente documento se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.

Pag: 6/7



Certificado Nº  
223456938578  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Certificado de firmas electrónicas:  
E6CE72081-133D-4ED5-8E50-83A6FCCC8B89



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 15 Julio, 2021 09:27:53  
Identificador único de firma:  
A99364BB-0D47-4E6A-9F3C-6E6342CD30D9

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 14 Julio, 2021 18:57:58  
Identificador único de firma:  
258FBD1A-7A7B-4E21-B3EF-424B8FE4C74A

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al finar del presente protocolo bajo el  
N° 2249 Repertorio N° 5511  
Que consta de 45 Fojas  
Santiago de Chile 14/07 de 2021



Certificado  
223456938578  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>